



UABCS

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2008.

- 16/14-05-08/01** SE ACORDÓ CREAR UNA COMISIÓN DE ENLACE CON LA JUNTA CONSULTIVA, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
- POR LOS MAESTROS: DR. ALEJANDRO PALACIOS ESPINOSA.
 - POR LOS MAESTROS: DR. OSCAR ALFREDO ARIZPE COVARRUBIAS.
 - POR LOS ALUMNOS: C. ANA MALEY COTA SOSA Y SILVA.
 - POR LOS ALUMNOS: C. FÁTIMA CAMARENA AGUILAR.
 - POR LA MAYORITARIA DE ADMINISTRATIVOS: C. ALEJANDRO MONCAYO LUCERO.
 - POR LA MAYORITARIA DE ADMINISTRATIVOS: C. MA. DELIA NAVARRO GÓMEZ.
- 16/14-05-08/02** SOBRE EL REGLAMENTO DE LA JUNTA CONSULTIVA, SE ACORDÓ QUE LOS CONSEJEROS DE BASE HARÍAN LA CONSULTA A SUS BASES PARA QUE SEA ANALIZADO Y REGRESARLO AL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 16/14-05-08/03** EN RELACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANISMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS UNIVERSITARIOS. EXISTEN ALGUNAS DISCREPANCIAS EN LA PROPIA LEY ORGÁNICA, YA QUE EN UNA PARTE SOLO CONSIDERA ESTE ORGANISMO PARA PROFESORES Y ESTUDIANTES Y, EN OTRA, TAMBIEN INCLUYE A ADMINISTRATIVOS. DEBERÁ DISCUTIRSE EN LAS BASES DICHAS CONTRADICCIONES, EN VIRTUD DE QUE ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÍAN QUE TENER REPRESENTACIÓN EN ESE ORGANISMO DEFENSOR Y NO SOLO PROFESORES. POSTERIORMENTE EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO RESOLVERÁ LO PERTINENTE.
- 16/14-05-08/04** DESIGNACIÓN DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO. LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO No. 22 QUE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN VIRTUD DE LO CUAL TENDRÁ QUE HACERSE UNA LICITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL DESPACHO CONTABLE EXTERNO. EN VIRTUD DE NO HABERSE RECIBIDO DICHA LICITACIÓN, EL ASUNTO ESTÁ PENDIENTE DE DISCUSIÓN EN EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
- 16/14-05-08/05** SUSTITUCIÓN DEL ING. JOEL GARCÍA MASCAREÑO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA CONSULTIVA. ESTÁ PENDIENTE DE LA RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE QUE NO HAY ORDENAMIENTO ESPECIFICO EN TAL SENTIDO EN LA LEY ORGÁNICA. EL REGLAMENTO DE LA JUNTA, DONDE SE ESTABLECERÁN LAS CONDICIONES DE TALES SUSTITUCIONES NO HA SIDO ANALIZADO Y APRÓBADO.



ATENTAMENTE
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"

M. C. SAMUEL FLORES CASTRO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. CÉSAR ARTURO RUIZ VERDUGO
SECRETARIO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO